

INFORME: Señor Juez, en el consecutivo 45 del expediente digital reposa respuesta remitida por el Banco de Occidente frente a la medida cautelar decretada por esta Despacho a solicitud de la parte actora, la cual dejo a su consideración. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demanda:	Ejecutiva
Demandante:	Banco de Bogotá S. A.
Demandado:	José Iván Gómez Salazar
Radicado:	050013103021-2020-00070-00
Asunto:	Ordena oficiar nuevamente

Teniendo en cuenta el anterior informe y revisada la respuesta remitida por el Banco de Occidente frente a la medida cautelar que fue comunicada por este Despacho, ofíciase nuevamente informando la misma e insertando en el oficio la información echada de menos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 047 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 9 de 05 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria